Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS.

CONTRATO SIMPLIFICADO Nro. 06/2023.

Fecha de Emisión:	01/02/2023		
Entidad:	MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN.		
Unidad Compradora (Código SICP):	1515.		
ID del Llamado:	413.451	**MODALIDAD**	**Contratación Directa Nro.: 45/2022**
Descripción del Llamado:	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS. REPUESTOS Y HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO DE LA COSTANERA DE ASUNCIÓN		
Proveedor:	T - MAX S.A.	**R.U.C. Nro.:**	80071622-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nro. ORDEN	Nro. de ITEM/LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (I.V.A. INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)
1	1	DESMALEZADORA	UNIDAD	UNIDAD	20	STIHL FS 220	BRASIL	3.510.000	70.200.000
2	2	MOTOSIERRA	UNIDAD	UNIDAD	6	STIHL MS 361	BRASIL	4.250.000	25.500.000
3	3	SOPLADORA	UNIDAD	UNIDAD	6	STIHL SR 430	BRASIL	3.300.000	19.800.000
4	4	HILO NYLON	UNIDAD	ROLLO	16	STIHL	BRASIL	700.000	11.200.000
5	5	CABEZAL PARA CORTE DESMALEZADORA	UNIDAD	UNIDAD	16	STIHL	BRASIL	215.000	3.440.000
6	6	ACEITA PARA MOTOR DE 2 TIEMPOS	UNIDAD	BIDÓN	17	STIHL	BRASIL	305.000	5.185.000
								TOTAL	**135.325.000**

SON GUARANÍES: Ciento Treinta y Cinco Millones Trescientos Veinticinco Mil

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	**DESDE LA FIRMA DE LA MISMA.**	**HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de provisión emanada por la Dirección Ejecutiva de la Franja Costera por el oferente adjudicado.

LUGAR DE ENTREGA: Servicios Generales de la Costanera de Asunción. sito en la Avda. José Asunción Flores.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartidadel suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*		Porcentaje

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA FRANJA COSTERA - SERVICIOS GENERALES DE LA COSTANERA DE ASUNCIÓN.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nro. 2051/03 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nro. 2051/03 De Contrataciones Públicas, modificado por Ley Nro. 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos..

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

CLASE	PROG.	PROY.	ACTIV.	U. RES	S.O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.	Monto
1	1	0	106	28	360/362	30	1	0	5.185.000
1	1	0	86	53	340/346	30	1	0	14.640.000
1	1	0	86	53	530/532	30	1	0	115.500.000
								TOTAL	**135.325.000**

Francisco Solis	03/02/2023	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA CONTRATANTE

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda

Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Dirección General de Administración y Finanzas

T-Max S.A.
Importaciones Exportaciones
Representaciones